

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**7336** Orden CUD/550/2019, de 24 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 857 y 1.115, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 3 de abril de 2019, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 19 de marzo de 2019, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el 28 de marzo de 2019, con los números y referencias siguientes:

Lote 857: Guillermo Ducker (documentado entre 1795 y 1830). «Retrato de dama» 1801. Miniatura sobre marfil. 6 x 3,9 cm. Pelo. Firmado y fechado: «G. Ducker, pinxit, 1801».

Lote 1.115: «Inmaculada». Escultura en madera tallada, policromada, estofada y parcialmente dorada. Ojos de cristal y corona de plata dorada. Escuela de Guatemala, S. XVIII. Altura: 65 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil doscientos euros (6.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo (lote 857) y al Museo de América (lote 1.115), ambos de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en los inventarios de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodian.

Madrid, 24 de abril de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019 de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.